



JOSE LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA)

HAGO SABER: Que con fecha 17 de diciembre de 2024, se dictó la siguiente:

"Resolución nº: 1032/2024
Fecha de la Resolución:17/12/2024

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE LA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO INCLUIDA EN EL PROCESO SELECTIVO POR CONCURSO OPOSICIÓN DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL, DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Vistas las Bases que han regido el procedimiento de selección por concurso oposición referido a la estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas en el BOP de Sevilla número 284, de 10 de diciembre de 2022, en el BOJA número 249, de 30 de diciembre de 2022, en el BOP de Sevilla número 27, de 3 de febrero de 2023, en el BOP de Sevilla número 37, de 15 de febrero de 2023, en el BOP de Sevilla número 46, de 25 de febrero de 2023, en el BOJA número 53, de 20 de marzo de 2023, y el BOE número 115, de 15 de mayo de 2023.

Visto que consta en el expediente Acta del Tribunal Calificador de Méritos, de fecha 6 de noviembre de 2024, en la que, tras detectarse error en la interpretación de la Bases que rigen la convocatoria, se procede a la corrección de la baremación de los méritos y de la forma de puntuación de la fase de oposición.

Resultando que el Tribunal Calificador del proceso selectivo, después de proceder al estudio y resolución de alegaciones presentadas a la baremación de méritos provisional y a la puntuación del concurso, publicada en el Tablón Edictal el 11 de noviembre de 2024, ha efectuado propuesta definitiva de contratación, como personal laboral fijo, a favor de la aspirante que ha obtenido la puntuación definitiva más alta en dicho proceso selectivo, publicada el 2 de diciembre de 2024 en el Tablón Edictal, instando a la persona

Código Seguro De Verificación	X32YpuFlsPegm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	18/12/2024 09:21:27
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X32YpuFlsPegm7gy1nF2EA==		



propuestas para que, en el plazo de 10 días hábiles, presentase en el Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, los documentos originales que acreditasen los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3 de las que rigen la convocatoria.

Considerando que consta en el expediente la renuncia a la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio de la aspirante con el ordinal nº 1, D^a. Manuela González Gómez, de fecha 11 de diciembre de 2024, registro de entrada nº 9059.

Considerando el llamamiento notificado en fecha 12 de diciembre de 2024 a la candidata reserva que ocupa el número 2 en el orden de prelación establecido por el Tribunal calificador del proceso selectivo.

Visto Informe de la Oficina de Registro, de fecha 17 de diciembre de 2024, en el que se ponen de manifiesto que la aspirante ha presentado, dentro del plazo establecido, los documentos previstos en la Base 3 de las que rigen la citada convocatoria.

Visto Informe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 17 de diciembre de 2024, sobre el cotejo de la documentación original, requerida en la Base 3 de las que rigen la convocatoria, presentada por la candidata en situación de reserva llamada por orden de prelación para ocupar la plaza en las que se han producido la referida renuncia.

Visto Informe del departamento de Recursos Humanos de fecha 17 de diciembre de 2024, sobre las retribuciones salariales que ha de percibir la candidata reserva propuesta en el proceso selectivo mediante concurso oposición para cubrir en propiedad para la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.

Visto Informe favorable de la Intervención municipal, de fecha 30 de mayo de 2022, sobre "Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)".

Considerando que el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece en su apartado 2:

Código Seguro De Verificación	X32YpuFlsPegm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	18/12/2024 09:21:27
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X32YpuFlsPegm7gy1nF2EA==		





"2. Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes.

La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024."

En virtud de las atribuciones que me confieren la Base 10 de las que rigen la Convocatoria de este proceso selectivo, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO:

PRIMERO. – Autorizar la formalización de contrato como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, para ocupar la plaza de Auxiliar de ayuda a domicilio dispuesta en el proceso selectivo que nos ocupa, a María Esther Luna Salguero, con DNI núm. ***5769**.

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, en el Tablón Edictal de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil <http://sede.elcoronil.es> y en la página web www.elcoronil.es.

Código Seguro De Verificación	X32YpuFlsPegm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	18/12/2024 09:21:27
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X32YpuFlsPegm7gy1nF2EA==		



TERCERO. - Comunicar a la persona interesada que la formalización del contrato se hará efectiva en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO. - Comunicar la presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

QUINTO. - Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde
Fdo. José López Ocaña”

Lo que se hace para general conocimiento,

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: José López Ocaña.

Código Seguro De Verificación	X32YpuF1sPegm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	18/12/2024 09:21:27
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X32YpuF1sPegm7gy1nF2EA==		

